

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos o estar ausentes en el mismo, las liquidaciones tributarias practicadas, y una vez intentado por dos veces, se procede a notificar mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio:

Nombre y apellidos	Fecha liquidación	Concepto	Importe
María del Mar Calero Alcaraz	12/03/2014	Tasa Ocup. Vía publica	
		Industrias callejeras y ambulantes	68,05 €
María del Mar Calero Alcaraz	12/03/2014	Tasa Ocup. Vía publica	
		Industrias callejeras y ambulantes	800,13 €

Lugar y plazo de comparecencia:

Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas generales del Ayuntamiento de Esquivias sitas en plaza Don Quijote, número 2 de Esquivias, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Esquivias 5 de mayo de 2014.- La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.-4202